



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL COMITE PPPF ESPERANZA  
DE TODOS, CALLE LARGA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 588

VALPARAISO, 28 ABR 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1205 de fecha 31 de Marzo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por el representante de la Consultora Carlos Carrillo Torres Ltda., por la cual se requiere una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Esperanza de Todos de Calle Larga, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-0405 de fecha 17 de Marzo de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras, donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITE ESPERANZA DE TODOS, CALLE LARGA

N°	NOMBRE	RUT
1	AROS TAPIA PEDRO EMILIO RUBÉN	6.780.287-K
2	BEIZA ARAYA ROSA DE LAS MERCEDES	7.219.936-7
3	BUSTOS HERRERA HERNÁN DEL TRÁNSITO	4.396.023-7
4	CASTRO LÓPEZ LUIS GUILLERMO	7.942.726-8
5	GALDAMES VILLARROEL LUIS ALBERTO	9.311.470-1
6	ONEL HUERTA DANIEL LUPERCIO	6.420.178-6
7	ORTEGA ALFARO MARCO ANTONIO	8.885.565-5
8	ORTIZ BUSTOS EVARISTO DEL TRÁNSITO	7.098.720-1
9	PIZARRO BRANT LUCÍA MARCELA	8.337.228-1
10	RODRÍGUEZ HUMERES DIONISIA DEL CARMEN	8.499.829-K
11	RODRÍGUEZ HUMERES JORGE JOAQUÍN	9.941.632-7
12	RODRÍGUEZ HUMERES TERESA VERÓNICA	7.563.546-K
13	SÁNCHEZ LAZCANO BERNARDO	6.503.988-5
14	SILVA ARAYA BERNARDO ENRIQUE	7.299.519-8
15	SILVA NILO ROSA MÓNICA	7.150.984-2
16	URTUBIA LAZCANO JUAN RAÚL	7.461.813-8
17	VILLARROEL JARA ADRIANA ASCENCIÓN	4.909.987-8
18	VILLARROEL ROJAS MARÍA ANGÉLICA	6.439.786-9

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



NOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELIN MANSILLA MUÑOZ

KCF/NPL/HGC

**DISTRIBUCION:**

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( )